



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2023

Yanacancha, 16 de agosto de 2023.

VISTO:

En la 16^{va} Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, el Oficio N° 027-2023-IEPJ-S5-CP/Y/P presentado por el pastor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo Anexa Sector 5 Alta Columna Pasco, el Informe Técnico N° 003-2023-SGA/UCP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, así como el informe Legal N° 084-2023-GAL-MDY-PASCO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su Artículo 60°, numeral 60.1, señala: “Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes”, asimismo establece en su Subcapítulo II Donación, Artículo 64: “La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2019-A-MDY-PASCO, de fecha 17 de setiembre de 2019, se aprobó la “Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa”, según la causal señalada en el inciso b), del artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO:

Que, mediante el Oficio N° 027-2023-IEPJ-S5-CP/Y/P presentado por el pastor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo Anexa Sector 5 Alta Columna Pasco, esta institución **solicito la donación de muebles dados de baja** para fortalecer el departamento de



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

jóvenes de nuestra congregación para la obra de nuestro Dios, y que en coordinación con los solicitantes se verifico en el almacén del estadio "Coloso Yanacanchino" los bienes muebles que se encuentran internados en situación de "baja de bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa", que los bienes dados de baja mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2019-A-MDY-PASCO, Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2023-MDY-GM y la Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2023-MDY-GM, de los bienes que se encuentran en calidad de custodia en los almacenes ubicados en el Estadio "Coloso Yanacanchino" y Auditorio de la Biblioteca Municipal, donde se ubicó los bienes requeridos por dicha Institución Pública, según siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA COMO CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA EN DONACION A LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DE JESUCRISTO- SECTOR 5 ALTA COLUMNA PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74641101-0002	BANCA DE MADERA COLOR CAOBA
02	74641101-0003	BANCA DE MADERA COLOR MARRON
03	74641101-0004	BANCA DE MADERA COLOR CAOBA
04	74641101-0005	BANCA DE MADERA COLOR GUINDO
05	81223453-0001	CARPA METALICA
06	74644842-0001	MESA DURAPLAST COLOR VERDE
07	74644842-0002	MESA DURAPLAST COLOR VERDE
08	74644842-0003	MESA DURAPLAST COLOR VERDE
09	74644842-0004	MESA DURAPLAST COLOR VERDE
10	74648119-0018	SILLA FIJA DE MADERA COLOR MARRON0
11	74644118-0036	ESTANTE DE MADERA COLOR CAOBA
12	74645056-0008	MESA DE MELAMINE COLOR CAOBA

Que, mediante informe Legal N° 084-2023-GAL-MDY-PASCO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica. **Declara Procedente** la donación de muebles dados de baja por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa por la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo Anexa - Sector 5 Alta Columna Pasco.

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD SE ACORDÓ**:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Donación de Bienes Muebles que se encuentran internados en situación de "Bienes Dados Baja como Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa", a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo Anexa - Sector 5 Alta Columna Pasco, según el siguiente detalle:

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA COMO CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA EN DONACION A LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DE JESUCRISTO- SECTOR 5 ALTA COLUMNA PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74641101-0002	BANCA DE MADERA COLOR CAOBA
02	74641101-0003	BANCA DE MADERA COLOR MARRON
03	74641101-0004	BANCA DE MADERA COLOR CAOBA
04	74641101-0005	BANCA DE MADERA COLOR GUINDO
05	81223453-0001	CARPA METALICA
06	74644842-0001	MESA DURAPLAST COLOR VERDE
07	74644842-0002	MESA DURAPLAST COLOR VERDE
08	74644842-0003	MESA DURAPLAST COLOR VERDE
09	74644842-0004	MESA DURAPLAST COLOR VERDE
10	74648119-0018	SILLA FIJA DE MADERA COLOR MARRON0
11	74644118-0036	ESTANTE DE MADERA COLOR CAOBA
12	74645056-0008	MESA DE MELAMINE COLOR CAOBA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Control Patrimonial la implementación del presente acuerdo, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO -

Oscar Armando De La Cruz Concha
SECRETARIO GENERAL

Ing. Julio

